



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Memorando N° 000158-2022-DIROP/MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones y el Memorando N° 000043-2022-JZ8PUC/MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Pucallpa y;

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000004-2022-MIGRACIONES de fecha 08 de enero de 2022; la Superintendente Nacional de MIGRACIONES delega, entre otros, al Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad de autorizar los viajes al interior del país en comisión de servicios, que excedan los quince (15) días calendarios;

Con el documento de visto, la Dirección de Operaciones sustenta la necesidad de que dos (2) servidores de la Jefatura Zonal de Pucallpa, cumplan con las funciones de control migratorio en los Puestos de Control Fronterizo de "Breu" y "Purús" del 28 de enero al 05 de marzo del presente año;

En ese sentido, a efectos de cubrir la necesidad de servicios de los Puestos de Control Fronterizo "Breu" "Purús" y teniendo en consideración las disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo en relación al Estado de Emergencia, Distanciamiento Social, Inmovilización Social y Emergencia Sanitaria, resulta procedente la autorización de viaje por más de quince (15) días calendarios, a los servidores que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DEL	AL	PCF
PEREZ MELENDEZ, Carla Orquídea	45343391	28/01/2022	05/03/2022	BREU
MELENDEZ HUARANGA Paul Josef	72219010	28/01/2022	05/03/2022	PURUS

En ese sentido, en cumplimiento de las funciones establecidas por en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional De Migraciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 153-2020-MIGRACIONES, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 y la Resolución de Superintendencia N° 000004-2022-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el viaje por más de quince (15) días calendarios, a los servidores que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DEL	AL	PCF
PEREZ MELENDEZ, Carla Orquídea	45343391	28/01/2022	05/03/2022	BREU
MELENDEZ HUARANGA Paul Josef	72219010	28/01/2022	05/03/2022	PURUS

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que se encontrará sujeta al periodo del vínculo contractual del servidor antes mencionado.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Jefatura Zonal de Pucallpa la supervisión y aplicación de las rendiciones de cuentas de viáticos y gastos conforme a lo señalado en las disposiciones de la materia.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE a los servidores que se mencionan en el artículo 1° de la Presente resolución, a la Jefatura Zonal de Pucallpa, a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a los Responsables de Planillas y Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

KARINA LIZETTE APAZA MINI
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE